



**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA
Nº5033/2025 DEL MINISTERIO DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, QUE
DESIGNA COMISIÓN PARA EL PROCESO
"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
COMPLEMENTARIOS DE ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA
DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO",
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N°45, DE
2023, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES, EN CONJUNTO CON
EL MINISTERIO DE HACIENDA
(Nº LP AFST 001/2023).**

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653 del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los Decretos con Fuerza de Ley N°343, de 1953 y N°279, de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; el Decreto Ley N°557, de 1974, del Ministerio del Interior, que crea el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Ley N°18.059, que asigna al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones el carácter de organismo rector nacional de tránsito y le señala atribuciones; la Ley N°18.696, que modifica artículo 6º de la Ley N°18.502, autoriza importación de vehículos que señala y establece normas sobre transporte de pasajeros; la Ley N°20.378, que crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros; el Decreto Supremo N°71, de 2022, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que nombra a don Juan Carlos Muñoz Abogabir Ministro de Transportes y Telecomunicaciones; el Instructivo Presidencial N°1, de 2003, que crea el Comité de Ministros para el Transporte Urbano de la ciudad de Santiago, y sus posteriores modificaciones; la Resolución N°45, de 2023, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del Ministerio de Hacienda, que aprobó las Bases de Licitación Pública y sus anexos para la prestación de los servicios complementarios de administración financiera de los recursos del Sistema de Transporte Público Metropolitano N° LP AFST 001/2023; la Resolución Exenta N°4765, de 2025, que aclara bases y aprueba respuestas a consultas efectuadas en el proceso de licitación; la Resolución Exenta N°5033 de 2025 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que designa comisión para el proceso de Licitación; las Resoluciones N°36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y N°8, de 2025, que modifica y complementa resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, ambas de la Contraloría General de la República; y en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N°45, de 2023, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Hacienda, se aprobaron las "Bases de Licitación Pública y sus anexos para la prestación de los servicios complementarios de administración financiera de los Recursos del Sistema de Transporte Público Metropolitano", y se autorizó el llamado a licitación pertinente. La citada Resolución fue tomada de razón por la Contraloría General de la República, con fecha 14 de agosto de 2025.

2. Que, con fecha 26 de agosto de 2025, se publicó en el Diario Oficial y en al menos dos diarios de circulación nacional un aviso sobre la convocatoria al proceso concursal aprobado mediante la citada Resolución N°45, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3.4.2. de las bases de licitación.

3. Que, mediante la Resolución Exenta N°4765 de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones se realizaron aclaraciones a las bases de licitación y se aprobaron las respuestas a las consultas efectuadas en el proceso de licitación.

4. Que, el artículo 3.4.5.1 de las bases de licitación singularizadas precedentemente dispone que "*La Comisión de Apertura y Evaluación (o Comisión) será la encargada de abrir las ofertas técnicas y económicas, revisarlas y evaluarlas, conforme a lo dispuesto en las bases*". Luego, en lo que concierne a su composición y designación señala que "*La Comisión estará conformada por al menos tres (3) funcionarios públicos, de planta o a contrata. También podrán integrar esta Comisión personas contratadas a honorarios con calidad de agente público, cuyos convenios contemplen expresamente la posibilidad de desarrollar dicha labor, siempre en un número inferior a los funcionarios públicos que la integren. Los integrantes de la Comisión serán designados por acto administrativo del Ministerio en forma previa a la fecha de apertura de las ofertas técnicas*".

5. Que, en este contexto, mediante la Resolución Exenta N°5033, de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se designó a los integrantes titulares y suplentes de la Comisión de Apertura y Evaluación para el proceso de licitación pública para la prestación de los servicios complementarios de administración financiera de los Recursos del Sistema de Transporte Público Metropolitano.

6. Que, atendida la necesidad de reemplazar a uno de los integrantes de la Comisión de Apertura y Evaluación, mediante el presente acto administrativo se procederá a modificar la citada resolución exenta N°5030, de 2025, en el sentido que se indica en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. REEMPLÁZASE el Resuelvo N°1 de la Resolución Exenta N°5030, ya citada, por el siguiente texto:

"1. DESÍGNANSE como integrantes titulares de la Comisión de Apertura y Evaluación de la licitación pública N°LP AFST 001/2023, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución N°45, de 2023, ya citada, a las personas que a continuación se individualizan:

- **Paola Negrete Valenzuela**, profesional a contrata, grado 6° E.U.S, de la Subsecretaría de Transportes.
- **Iván Ruiz Correa**, profesional a contrata, grado 7° E.U.S, de la Subsecretaría de Transportes.
- **Dominique Prouvay Rodríguez**, profesional a contrata, grado 10° E.U.S, de la Subsecretaría de Transportes.

Además, integrarán la Comisión de Apertura y Evaluación en calidad de suplentes las siguientes personas:

- **Tomás Rebolledo Muñoz**, profesional a contrata, grado 9° E.U.S, de la Subsecretaría de Transportes.
- **Matías Ibarra Jara**, profesional a contrata, grado 9° E.U.S, de la Subsecretaría de Transportes.
- **Alejandra Sepúlveda Moran**, profesional a honorarios, con calidad de agente público, de la Subsecretaría de Transportes.

2. NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo a los interesados en el proceso de "licitación pública para la prestación de los servicios complementarios de administración financiera de los recursos del Sistema de Transporte Público Metropolitano" N°LP AFST 001/2023, mediante su publicación en el sitio web www.dtpm.cl, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3.4.1. de las respectivas bases.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE EN EL SITIO WEB www.dtpm.cl

Distribución:



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1556114

E201694/2025